



**Concurso Nuestros Socios Exponen XXXVII
Y Concurso Nuestros Socios Exponen XII
(Para personas con capacidades diferentes)**

REGLAMENTO

Artículo 1º: Artistas que pueden participar

- a. Podrán participar de este concurso solamente socios y socias del Club Náutico San Isidro, que sean mayores de 18 años.
- b. La participación en el concurso NUESTROS SOCIOS EXPONEN XXXVII implica la aceptación del presente reglamento. Las situaciones no previstas serán resueltas por el propio Jurado o en su defecto por la Subcomisión de Cultura

Artículo 2º: Jurado

- b. El jurado estará integrado por tres (3) profesionales del arte externos.
- c. Los miembros del jurado serán los encargados de la curaduría de la exposición final.
- c. El acta con la determinación de premios y menciones se exhibirá en la cartelera del hall de entrada del edificio social, por el término de diez (10) días a partir del 24-X-2023

Artículo 3º: Premios

- a. Los premios no remunerativos se entregarán el día de la inauguración de la muestra, **sábado 14 de octubre a las 18:30 hs**, en el Salón de Vitalicios, donde se exhibirán las obras hasta el **martes 24 de octubre de 2023**.
- b. Se otorgarán: un (1) primer premio, un (1) segundo premio y un (1) tercer premio por categoría. En todos los casos los premios serán indivisibles y se otorgarán por simple mayoría de votos, siendo las decisiones del Jurado inapelables.

Artículo 4º: Admisión de obras

- a. Se aceptarán obras de las siguientes técnicas: en dibujo, pintura, grabado o escultura en las diferentes técnicas.
- b. No se admitirán copias de obras de otros autores, ni más de una (1) obra por expositor; en dibujo, pintura, grabado, tampoco se aceptarán las que ya hayan sido presentadas anteriormente en las exposiciones colectivas del Club.
- c. Su base no podrá exceder un (1) metro de ancho ni un metro cincuenta (1,5) de alto incluyendo la medida del marco.
- d. En escultura las medidas: hasta 60 cm en su base y 1,5 de alto y se aceptaran hasta dos (2) obras por expositor.

Artículo 5º: Exclusiones

- a. No serán admitidas las obras anónimas, las copias o reproducciones.
- b. Las obras producidas por más de un autor.
- c. Aquellas que llegaron deterioradas o vencido el plazo de admisión.

Artículo 6º: Inscripción y recepción de obras

- a. Las obras deberán ser entregada en condiciones de ser colgadas (con su correspondiente soporte o base en el caso de las esculturas, identificadas con nombre, apellido y nro. de socio).
- b. Las obras se recibirán en la Gerencia de Servicios, desde **el sábado 2 de septiembre al domingo 1º de octubre de 2023 inclusive**, en el horario de 9:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 h.
- c. El reglamento se podrá encontrar en la Secretaría de Servicios del Club Náutico San Isidro.



- d. El Club Náutico San Isidro velará por la buena conservación de las obras presentadas durante toda su permanencia en la Institución, pero no se hará responsable por el deterioro, destrucción, pérdida, extravío, rotura, hurto o cualquier otro siniestro que ocurrido por cualquier causa.

Artículo 7º: Presentación de las obras seleccionadas

- a. El Club Náutico San Isidro hará entrega de los premios en el acto de inauguración a realizarse el día **14 de octubre de 2023** en el Salón de Vitalicios.
- b. La curaduría de las obras seleccionadas y premiadas estará a cargo del jurado del Fondo Nacional de las Artes.
- c. La institución pondrá a disposición del público el catálogo con la nómina de las obras expuestas.
- d. Las obras enviadas no podrán ser sustituidas, ni retiradas hasta la finalización de la exposición correspondiente al certamen.
- e. El Club se reserva el derecho de publicar las obras premiadas en su página web www.cnsi.org.ar o en **la revista Náutico**.

Artículo 8º: Retiro de las obras

- a. Todos los trabajos presentados deberán ser retirados en los siguientes 10 días una vez finalizada la exposición a partir del **25 de octubre** en el horario de 9:15 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 h.
- b. Transcurrido el plazo a que se refiere el ítem anterior sin que se haya producido el retiro de las obras, se intimará al autor o apoderado por nota, email, o telefónicamente, a concretar dicho retiro en el plazo de los siguiente quince días corridos. Al término de la prórroga y sin causa justificada, se consideran donadas e incorporadas al patrimonio del Club Nautico San Isidro y la Institution fijará su destino future, sin reclamo alguno de su autor o apoderado.

Artículo 9º: Situaciones no previstas

- a. Toda cuestión no prevista en la presente Reglamentación será resuelta oportunamente por la Comisión Directiva de la Institución. Su decisión será definitiva e inapelable.



FICHA DE INSCRIPCIÓN

Concurso Nuestros Socios Exponen XXXVII

Y Concurso Nuestros Socios Exponen XII (Para personas con capacidades diferentes)

COMPLETAR CON LETRA IMPRENTA:

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDO: -----

NOMBRE: -----

NRO DE SOCIA/O: ----- **FECHA DE NACIMIENTO:** -----

TELEFONOS: -----

E-MAIL: -----

DATOS DE LA OBRA

TÍTULO: -----

TÉCNICA: -----

MEDIDAS (ancho x largo cm): -----

AÑO: -----

Memoria descriptiva de la obra

Fecha: ----- **Firma y Aclaración:** -----

La presente tiene el carácter de Declaración Jurada, y se deja expresa constancia que el firmante conoce y acepta el Reglamento del Concurso Nuestros Socios Exponen XXXVII y Concurso Nuestros Socios Exponen XII.

